



RESOLUCIÓN N° 081-2009 /

PUCHUNCAVÍ, 08 AGO. 2009

VISTOS:

1. Denuncia realizada ante esta D.O.M. por doña Daniela Flisfisch Cortés, mediante carta de fecha 07.08.2009.
2. El artículo 5.1.3., respecto de las autorizaciones preliminares., que establece que *"Para la ejecución de excavaciones, entibaciones y socialzados, se adjuntará un plano de las excavaciones, con indicación de las condiciones de medianería y las medidas contempladas para resguardar la seguridad de los terrenos y edificaciones."*
3. Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975), en su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones).
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **ORDENAR**, la paralización de toda excavación manual o mecánica en la propiedad rol de avalúo 122-052 de esta Comuna y la inmediata construcción de las obras de contención tendientes a resguardar la seguridad de la edificación del predio contiguo al sur.
- b) **COMUNICAR**, la presente Resolución a don Luis Alejandro Huneus Madge, a doña Daniela Flisfisch y a carabineros Retén Maitencillo.



LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS